RESOLUCIÓN No. **346**

FECHA: (04 de agosto de 2025)

Por la cual se ordena la apertura de la
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 10 DE 2025

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA, CUNDINAMARCA

Con funciones de Ordenador del Gasto de conformidad con el Decreto Municipal No. 013 del 02 de enero de 2024, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 11 y 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O

Que la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales y prestación eficiente de sus servicios, requiere **CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA CUNE A LA VEREDA QUEBRADA HONDA, EN EL SECTOR FINCA LA SILVA, DEL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA.**

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía municipal de Villeta Cundinamarca expide el presente acto administrativo mediante el cual ordena la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 10 DE 2025**, cuyo objeto consiste en **CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA CUNE A LA VEREDA QUEBRADA HONDA, EN EL SECTOR FINCA LA SILVA, DEL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA,** Que, según el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado y el hecho de que su naturaleza y finalidad no cabe dentro de las demás modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada par el Decreto 1082 de 2015, se acoge al procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

Que el día 23 de julio de 2025, se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II el aviso de convocatoria pública, estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 10 DE 2025**.

Que en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y

RESOLUCIÓN No. **346**

FECHA: (04 de agosto de 2025)

para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es, del 23/07/2025 hasta el 30/07/2025 05:00PM

Que el plazo para manifestar interés en limitar el proceso de selección a Mipyme venció el 30/*07/2025 5:00:00 P.M.,* término dentro del cual se presentaron solicitudes para limitación a MiPymes con domicilio en el departamento y en el Municipio de Villeta, así:

PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE S.A.S
NIT: 900.868.183- 1
RL: JAIME EDURADO OCAMPO GUTIERREZ
C.C 80.421.632
Dirección: CL 152 B NO. 55 45 TO 7 AP 902
Ciudad: Bogotá, D.C
Solicita limitar el proceso a la participación a Mipyme a nivel Departamental incluyendo a Bogotá D.C.

DISEÑOS, ARQUITECTURA E INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.
NIT: 901.760.595-9
RL: ISMAEL ENRIQUE PASTRANA ARDILA
C.C: 83.225.095
Dirección: CRA 3E NO 7-00 BRR BUENOS AIRES CONJUNTO VILLA CRISLY TO 28 APTO 402
Ciudad: Villeta, Cundinamarca.
Solicita limitar el proceso a la participación a MiPymes con domicilio en el municipio de Villeta, Cundinamarca.
Observación: El posible oferente aporta acreditación a MiPymes con un objeto distinto al del presente proceso.

M&H SOCIEDAD EN COMANDITA
NIT: 900.715.355- 3
RL: MILDRE JULIETH HERNNADEZ MEDINA
C.C: 52.656.315
Dirección: Cra 7 3 115
Ciudad: Villeta, Cundinamarca.
Solicita limitar el proceso a la participación a MiPymes con domicilio en el municipio de Villeta, Cundinamarca.

ACRUX ARQUITECTURA S.A.S.
NIT: 901.501.626-9
RL: NELSON ARTURO ORTIZ AMEZQUITA
C.C: 79.950.295
Dirección: CL 7 N 11 - 180 APTO 109
Ciudad: Villeta, Cundinamarca.

RESOLUCIÓN No. **346**

FECHA: (04 de agosto de 2025)

Solicita limitar el proceso a la participación a MiPymes con domicilio en el municipio de Villeta, Cundinamarca.

JASI INGENIERIA S.A.S
NIT: 901.652.357-1
RL: JOSE ORDOÑEZ AMAYA
C.C: 80.281.545
Dirección: VDA CAÑADAS
Ciudad: Villeta, Cundinamarca.
Solicita limitar el proceso a la participación a MiPymes con domicilio en el municipio de Villeta, Cundinamarca.

HOMENET TV S.A.S
NIT: 901.625.878-0
RL: BRAYAN JOSE MOYA CALDERON
C.C: 79.882.653
Dirección: CRA 7 5 -44 BRR. CENTRO
Ciudad: Villeta, Cundinamarca.
Solicita limitar el proceso a la participación a MiPymes con domicilio en el municipio de Villeta, Cundinamarca.

LINA MARIA HERNANDEZ VEGA
C.C: 40.441.054
Dirección: Calle 4 No. 8- 46
Ciudad: Villeta, Cundinamarca.
Solicita limitar el proceso a la participación a MiPymes con domicilio en el municipio de Villeta, Cundinamarca.

CAMUS INGIENERIA S.A.S.
NIT: 901.799.564 -1
RL: MONICA ROJAS FLOREZ
C.C: 1.022.413.783
Dirección: Cr 77 Bis No. 69 A 80 Ap 402
Ciudad: Bogotá D.C
Solicita limitar el proceso a la participación a MiPymes a nivel departamental incluyendo Bogotá D.C

Que, una vez revisada la documentación enviada por los interesados, en aplicación de los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procedió a **LIMITAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 10 DE 2025** a **MYPIMES** con domicilio en el municipio de Villeta, Cundinamarca.

Que la entidad publico **AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES** el día 04 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN No. **346**

FECHA: (04 de agosto de 2025)

Que el valor estimado del contrato es por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100.000.000,00)** incluido IVA y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Que el presupuesto del presente proceso de selección está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **DIS–2025000519 del 07 de julio de 2025**, por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100.000.000,00)** incluido IVA y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 24	**Transporte**	
PROG: 2402 PROD: 2402042 META 110	Infraestructura red vial regional TRANSPORTE Placa huella construida TRANSPORTE infraestructura red vial regional Construir 4000 metros lineales de placa huella	
2.3.24.09.2402042.17.110.1.3.1.1.07	VÍAS, MOTOR DE DESARROLLO – FUENTE: 1.3.1.1.07-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	$ **100.000.000,00**
	TOTAL CDP	**$ 100.000.000,00**

NOTA: El contrato se adjudicará y ejecutará por el valor total ofertado por el contratista.

El plazo de ejecución del contrato de obra será de **UN (1) MES** contado a partir acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura de la selección abreviada de menor cuantía debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 10 DE 2025**, cuyo objeto consiste en **"CONTRATAR EL**

RESOLUCIÓN No. **346**

FECHA: (04 de agosto de 2025)

MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA CUNE A LA VEREDA QUEBRADA HONDA, EN EL SECTOR FINCA LA SILVA, DEL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 10 DE 2025**, de acuerdo con el siguiente cronograma de actividades:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	ETAPA CONCLUIDA	Secop II
Publicación estudios y documentos previos	ETAPA CONCLUIDA	Secop II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	ETAPA CONCLUIDA	Secop II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	ETAPA CONCLUIDA	Secop II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	ETAPA CONCLUIDA	Secop II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	04 de agosto de 2025, hasta las 23:50	Secop II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	04 de agosto de 2025, hasta las 23:50	Secop II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	04 de agosto de 2025, hasta las 23:50	Secop II
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 08 de agosto de 2025, hasta las 17:00	Secop II: A través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II
Realización del sorteo	11 de agosto de 2025, a las 11:30	
Publicación de la lista de precalificados	11 de agosto de 2025, hasta las 23:59	Secop II
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/a	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	12 de agosto de 2025, hasta las 17:00	Secop II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	13 de agosto de 2025, hasta las 19:00	Secop II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	13 de agosto de 2025, hasta las 19:00	Secop II
		Secop II

RESOLUCIÓN No. **346**

FECHA: (04 de agosto de 2025)

Actividad	Fecha	Lugar
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	15 de agosto de 2025, a las 10:00	
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	15 de agosto de 2025, a las 10:05	Secop II
Publicación del informe preliminar de evaluación	19 de agosto de 2025, a las 23:59	Secop II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 20 hasta el 22 de agosto de 2025, hasta las 17:00	Secop II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	25 de agosto de 2025, hasta las 23:59	Secop II
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	26 de agosto de 2025	Secop II
Firma del contrato	27 de agosto de 2025	Secop II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	28 de agosto de 2025	Secop II
Aprobación de garantías	29 de agosto de 2025	Secop II

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la Alcaldía municipal de Villeta Cundinamarca, el cual será publicado en la página web SECOP II (www.contratos.gov.co).

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 10 DE 2025** es hasta la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100.000.000,00)** incluido IVA y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Los recursos para garantizar la presente contratación se imputarán con cargo a la disponibilidad presupuestal **DIS–2025000519 del 07 de julio de 2025**.

ARTÍCULO CUARTO: Limitar el proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 10 DE 2025**, a MiPymes con domicilio en el municipio de Villeta, Cundinamarca, de acuerdo con lo establecido en la parte considerativa.

RESOLUCIÓN No. **346**

FECHA: (04 de agosto de 2025)

ARTÍCULO QUINTO: El estudio previo, los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 10 DE 2025**, podrán ser consultados en la plataforma SECOP II (www.contratos.gov.co).

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común para que realicen control social sobre el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 10 DE 2025**, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publíquese en la página del SECOP www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villeta Cundinamarca a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

--ORIGINAL FIRMADO--
CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Carlos Alfonso Rincón Basto – Abogado contratación.		04/08/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Secretario Administrativo y de Gobierno con funciones de ordenador del gasto.			